

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.018
(ENERO 26 DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 100.04.002 de enero 11 de 2022, se comisionó al señor **DARÍO YESID CARGIA BARRY**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.140 de Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual \$4.261.640, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, el día trece (13) de enero de 2022, con el fin de asistir al Ministerio del Interior.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto N° 979 de 2021 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 278.634) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$704.335)**, al señor **DARÍO YESID CARGIA BARRY**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.140 de Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual \$4.261.640, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0064 de fecha 25 de enero de 2022, así: CODIGO DE RUBRO – 2-1-AM/2.1.2.02.02.010, RC – 1.2.4.3.04, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION, –

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	---

RECURSO/CONVENIO – SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION
MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).


DARÍO YESID GARCÍA BARRY

Alcalde Municipal


 Revisó: KAREN JUANETH RINCÓN BETANCOURT
 Jefe Oficina Jurídica


 Proyectó: CELIA GRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho